

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04)

Mensaje N° 483-368

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones reponen los artículos contenidos en el Mensaje N° 213-368 (5 de noviembre de 2020) que fueron rechazados en el trámite legislativo.

Adicionalmente, se reemplaza en el artículo 1 que pasa a ser 2 la expresión "el financiamiento" por "las subvenciones".

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a lo anterior, las presentes indicaciones no representan un mayor costo fiscal al contenido en el **Informe Financiero N° 30 de 2020**, de 5 de marzo de 2020.

III. Fuentes de información

- Mensaje 483-368 "Formula indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia", 18 de diciembre de 2020.
- Mensaje 213-368 "Formula indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia", 5 de noviembre de 2020.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Ley N° 20.832 que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia
- Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.



MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

